



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 304/2025

La Paz, 15 de diciembre de 2025

**REF.: NOTA CON CITE: VCEI-DGIF-UIE-Cs-208/2025 DE
05/12/2025, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEI-DGIF-UIE-Cs-208/2025 de 05/12/2025, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjunto la Nota SG/E/DGCOM/2377/2025 y SG/E/DGCOM/2395/2025 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por las cuales refieren la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen, así como la autorización de entidad certificadora en la República del Ecuador.

Guadalupe Sofía Aleida Orellana Medrano
GERENTE NACIONAL JURÍDICA a.i.
Aduana Nacional



GNJ: GSAOM
GNJ/DGL: Jlach/oaoe/sewc
CC.: archivo

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA





| | |
|------------------------------|---------|
| Aduana Nacional | |
| INGRESO | |
| GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO | |
| LUGAR: | La Paz |
| FECHA: | 8-12-25 |
| HORA: | 16:36 |
| (Cantidad Total de Fojas: 9) | |
| HR: AN2025/12262 | |



Señor
Alberto Samuel Soto de la Vía
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL
Presente.-

Clasificación: **ORDINARIA**
VCEI-DGIF-UIE-Cs-208/2025
La Paz, **05 DIC 2025**

**REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO
DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA
CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL
MARCO DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de las notas SG/E/DGCOM/2377/2025 y SG/E/DGCOM/2395/2025 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por las cuales refieren la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen, así como la autorización de entidad certificadora en la República del Ecuador.

Con este motivo hago propicia la ocasión, para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Lic. Rodrigo Arce Ballivian
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Lo citado
H-R: 64987.25, 65711.25
RAB/HU/EM/RB



| | |
|------------------------------|--|
| Aduana Nacional | |
| RECIBIDO | |
| PRESIDENCIA EJECUTIVA | |
| FECHA: | 8-12-25 |
| HORA: | 16:40 |
| (Cantidad Total de Fojas: 9) | |
| HR: AN2025/12262 | |
| CLAVE: | |
| Firma: | <i>P.E. Jesús R. Velásquez A. A.N.</i> |

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

SG/E/DGCOM/2395/2025

Lima, 01 de diciembre de 2025

Señores

Rodrigo Ignacio Arce Ballivián
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Tito Yepes Delgado
Viceministro de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Alexia Alcívar
Viceministra de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para referirme al OFICIO N° 622 - 2025 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, recibido en la Secretaría General el 28 de noviembre de 2025, mediante el cual, informa la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en su país, de acuerdo con el siguiente detalle:

Funcionario inhabilitado

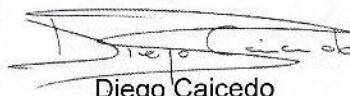
| Nombre | Institución | A partir del: |
|---------------------------------|--|-------------------|
| Franz Rogers Alberto Chacón Gil | Cámara de Comercio e Industria de Arequipa | 31 - octubre-2025 |

Agradeceré delegar a quien corresponda remitir la presente notificación a las entidades pertinentes. La información respectiva ha sido actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías, así como en los registros de la Secretaría General.

Se adjunta copia del oficio referido.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,


Diego Caicedo

Director General de Comercio





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección de la Unidad
de Origen

Firmado digitalmente por
OLORTEGUI MARKY Daisy Jennifer FAU
20504774268 hard
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la
Unidad de Origen
Método: Firma Electrónica
Fecha: 2025/11/27 16:51:24-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 27 de noviembre de 2025

OFICIO N° 622 - 2025 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

DIEGO CAICEDO PINOARGOTE

Director General de Comercio

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo De La República 3895

Lima/Lima/San Isidro

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

ELECTRÓNICAMENTE

MENSAJERO

FECHA: 28/11/2025

HORA: 08:41

Nº de Ingreso: 3247

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen – Inhabilitación Sr. Franz Rogers Alberto Chacón Gil

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio inhabilitó al Sr. Franz Rogers Alberto Chacón Gil, funcionario de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, para emitir Certificados de Origen por el Perú, a partir del 31 de octubre del presente año.

Mucho agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY

Directora

Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Expediente N° 1830577

log

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima
Central Telefónica: 513-6100
www.gob.pe/mincetur



SG/E/DGCOM/2377/2025

Lima, 27 de noviembre de 2025

Excelentísimos Señores

Rodrigo Ignacio Arce Ballivian
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Luis Felipe Quintero Suárez
Viceministro de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

César Augusto Llona Silva
Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Perú
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para referirme al Oficio Nro. MPCEI-DCO-2025-0174-O, de fecha 21 de noviembre de 2025, del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca del Ecuador recibido en la Secretaría General en esa misma fecha, mediante el cual se informa sobre la inhabilitación de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNR), la habilitación de la nueva entidad certificadora, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH), así como la habilitación de dos funcionarias de la referida entidad, cuyo detalle se presenta a continuación.

Entidad Habilitada

| Institución | A partir del: |
|--|----------------|
| Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH) | 08-agosto-2025 |

Funcionarias Habilitadas

| Nombre | Institución | A partir del: |
|----------------------------------|--|-------------------|
| Natalia Villalba Francino | Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH) | 19-diciembre-2025 |
| Geovanna Patricia Cazco Silva | Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH) | 19-diciembre-2025 |



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

Al respecto, se adjunta copia del oficio referido. Agradeceré delegar a quien corresponda, realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente ha sido actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Diego Caicedo
Director General de Comercio



<http://extranet.comunidadandina.org/SAFA/>

Dirección: Av. Paseo de la República 3895 San Isidro, Lima – Perú / Teléfono: (511) 710 6400
Correo electrónico: correspondencia@comunidadandina.org / www.comunidadandina.org

Síguenos en:





TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

ELECTRÓNICAMENTE MAESAJERO

FECHA: 21/11/2025 HORA: 14:27

3197

Nº de Ingreso:

Oficio Nro. MPCEI-DCO-2025-0174-O

Guayaquil, 21 de noviembre de 2025

Asunto: Notificación de inhabilitación de la ARCERNNR y habilitación del ARCH por escisión y registro de funcionarias habilitadas para expedir certificados de origen - CAN

Señor
 Gonzalo Gutiérrez Reinel
Secretario General de la Comunidad Andina
COMUNIDAD ANDINA
 En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de poner en su conocimiento que, mediante Decreto Ejecutivo No. 256 de 8 de mayo de 2024, se dispuso la escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) y la creación de la Agencia de Regulación y Control de Energía (ARCONEL), la Agencia de Regulación y Control de Minería (ARCOM), y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH).

En virtud de la referida escisión, todas las operaciones de comercio exterior de hidrocarburos, incluidas la verificación y certificación de origen, que estaban a cargo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), pasaron a ser responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH.

Por lo expuesto, agradeceré anteponer sus buenos oficios a fin de que se notifique a las autoridades correspondientes la inhabilitación de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) y la habilitación de la nueva entidad certificadora, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH, con motivo de la mencionada escisión; así como el registro de las funcionarias de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH, Ing. Natalia Villalba Francino e Ing. Geovanna Patricia Cazco Silva, como firmas habilitadas para la expedición de Certificados de Origen de las mercancías ecuatorianas de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), conforme se detalla a continuación:

| Nombre | Institución | Jurisdicción | A partir de: |
|-------------------------------|---|-------------------|-------------------------|
| Natalia Villalba Francino | Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH | Quito - Pichincha | 19 de diciembre de 2025 |
| Geovanna Patricia Cazco Silva | Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH | Quito - Pichincha | 19 de diciembre de 2025 |



Oficio Nro. MPCEI-DCO-2025-0174-O

Guayaquil, 21 de noviembre de 2025

Cabe indicar que los datos de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH son los siguientes:

- **Nombre:** Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH
- **RUC:** 1798194875001
- **Dirección:** Calle Estadio N10-285 y Manuela Cañizares
- **Teléfono:** (593-2) 399-6500
- **Correo electrónico del contacto en temas de origen:**
natalia.villalba@controlhidrocarburos.gob.ec;
patricia.cazco@controlhidrocarburos.gob.ec
- **Código Postal:** 170503

Finalmente, adjunto al presente sírvase encontrar los formularios de registros de firmas de las funcionarias en mención, en los cuales constan los sellos de la entidad habilitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Danica Pola Cindrich González
DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

Anexos:

- patricia_cazco_can.pdf
- natalia_villalba_can.pdf

Copia:

Señor Abogado
César Javier Sánchez Icaza
Subsecretario de Políticas de Comercio Exterior

Señorita Magíster
Andrea Priscilla Hernández Valdiviezo
Especialista en Defensa Comercial

Señora Economista
Viviana Elizabeth Hernandez Andrade
Analista de Europa y Norteamérica

ah



Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones
Guayaquil, Av. Palacio 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Privivera, pisos 16-18-19
Teléfono: +593 4 260 1000
Quito, Mz. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Páez
Plaza de la Independencia, Oficina 100, Piso 11
Teléfono: +593 2 394 8700
www.produccion.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR // REPÚBLICA CONSTRUYE



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| 1.- País: | ECUADOR |
| 2.- Vigente a partir de: | 19 de diciembre de 2025 |
| 3.- Caducidad: | |

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación:
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
ARCH

5.- Dirección y Jurisdicción:

Dirección: Calle Estadio N10-285 y Manuela Cañizares
Provincia Pichincha- Cantón Quito-Ecuador.

Tel: 3996-500 Ext 5338 Fax: --
Email: patricia.cazco@controlhidrocarburos.gob.ec

Mercancías que comprende la habilitación

| | |
|--------------------------------|--|
| 6. Universo Arancelario: NO | 7. Capítulo, Partida o Item: Capítulo 27 Productos Hidrocarburíferos |
|--------------------------------|--|

Funcionario Habilitado

8. Nombres:
GEOVANNA PATRICIA

9. Apellidos:
CAZCO SILVA

Firmas y Sellos

| | |
|--|--|
| 10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos ARCH.  Ing. Patricia Cazco DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS | 11. Sello de la Entidad Habilitada  |
|--|--|

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: []



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

| | |
|--------------------------|----------------------|
| 1.- País: | ECUADOR |
| 2.- Vigente a partir de: | 19- DICIEMBRE - 2025 |
| 3.- Caducidad: | |

Entidad Habilitada

| | |
|---|---------|
| 4.- Nombre o denominación: AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH | |
| 5.- Dirección y Jurisdicción: Dirección: Calle Estadio N10-285 Y Manuela Cañizares Jurisdicción: Pichincha – Cantón Quito – Ecuador | |
| Tel: 3996 – 500 Ext. 5340 | Fax: -- |
| Email: natalia.villalba@controlhidrocarburos.gob.ec | |

Mercancías que comprende la habilitación

| | |
|---------------------------------------|---|
| 6. Universo Arancelario: NO | 7. Capítulo, Partida o Item: CAPÍTULO 27 – PRODUCTOS DE HIDROCARBUROS |
|---------------------------------------|---|

Funcionario Habilitado

| |
|---|
| 8. Nombres: NATALIA ISNELDA |
| 9. Apellidos: VILLALBA FRANCINO |

Firmas y Sellos

| | |
|---|--|
| 10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos ARCH.  _____ Ing. Natalia Villalba F. DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS | 11. Sello de la Entidad Habilitada  |
|---|--|

Certificación de Origen Digital

| | |
|--|--|
| 12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: | Sí: [<input checked="" type="checkbox"/>] No: [<input type="checkbox"/>] |
|--|--|